



1º Ord.
EXP-UNC:0021774/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 19/2012

VISTO:

El Recurso de Reconsideración a la Resolución HCD N° 350/2011 formulado por la Cont. Cecilia Isabel Velasco;

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 49.036 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba que, entre otros supuestos, ratifica todo lo analizado y sostenido en el anterior Dictamen (N° 48.039), estimando que las consideraciones introducidas en el recurso de que se trata, no alcanzan para modificar lo aprobado por este H. Cuerpo y consignado en la Resolución de referencia; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Cra. CECILIA ISABEL VELASCO (DNI N° 16.158.613) en contra de la Resolución HCD N° 350/2011.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS